

# 2010... TIEMPOS DE CAMBIO

Resolucion No. DGT 13-09 del 17/09/2009  
DIRECCION GENERAL DE TRIBUTACION

Resuelve: Artículo 1- Uso obligatorio de los servicios electrónicos de Tributación Digital. Se establece el uso obligatorio de los servicios electrónicos de Tributación Digital para todas las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, en lo que respecta al suministro de información de trascendencia tributaria.

## SOFTWARE SSPYMES



**A partir de Octubre 2009, es obligatorio presentar trimestralmente información digital de sus transacciones, usted tiene un máximo de 20 días pasado el trimestre para preparar y presentar el formulario, si no lo hace se expone a auditorias y multas mínimas de \$226,000**

### Controle y Automatice Movimientos:

- Ventas e Ingresos
- Compras y Gastos

### Genere:

- Reportes de Movimientos
- Detalle de Ventas e Ingresos
- Reporte para Formulario D-104
- Reporte para Formulario D-105
- Reporte para Formulario D-153
- Reporte para Formulario D-154

### Verifique antes de enviar

Intégrese a nuestra base de datos en línea comparta información con clientes y proveedores y asegúrese de no cometer errores que pueden significar multas e incómodas auditorías.



**Ahora más que nunca es imprescindible una aplicación sencilla y ágil que le ayude a preparar y controlar tan delicada obligación!**

**Simplifique la operación contable y los formularios fiscales con un verdadero gestor de información administrativa.**

**Y el Costo? **Consúltenos!**  
Se sorprenderá**

**El tiempo ya está corriendo.... No se exponga a fuertes multas y auditorías.**

**19 años al servicio de la tecnología y mas de 100 clientes activos son nuestra mejor carta de presentación**